



NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	<input checked="" type="checkbox"/>
SE REALIZA LA DETECCIÓN, SEGUIMIENTO, TRATAMIENTO Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS VULNERADOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES						
DESCRIPCIÓN:						
Consiste en la representación jurídica de las personas en un juicio de guarda y custodia, tramitado ante la autoridad competente.						
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 78 del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículos 3, 13, 15, 19 fracción II, 23 y 24 fracciones III y LV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.</p> <p>Titulo Cuarto del Código Civil del Estado de México.</p> <p>Artículos 1.7, 1.8, 1.9, 1.116, 1.250, 2.111, 2.275, 2.345, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>					
DOCUMENTO A OBTENER:	CONVENIO DE BUENOS CUIDADOS Y/O DENUNCIA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO SE VULNEREN LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.					
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS						
1. Identificación oficial de los progenitores	No	N/A	N/A			
2. Copia certificada del acta de nacimiento de la niña, niño o adolescente	Si	1	Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.			

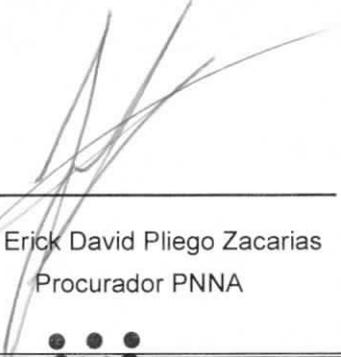


						Acta de la junta de Gobierno del DIF	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
N/A		N/A		N/A		N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
N/A		N/A		N/A		N/A	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	6 MESES						
COSTO:	N/A			N/A			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	n/a	TARJETA DE CRÉDITO	n/a	TARJETA DE DÉBITO	n/a	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En tesorería del DIF						
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	- A petición de parte.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	- No aplica.						
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Sistema Municipal DIF Xalatlaco					Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	L. Psic. Alhelí Solano Dávila						
DOMICILIO:	Avenida 16 de Septiembre.				No. EXT.:	02	



COLONIA:		Centro		MUNICIPIO	Xalatlaco
C.P	52680	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 hrs.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:(26)	
713	131 16 06			direcciondifxala22@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO(27)					
OFICINA:					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:					
DOMICILIO:	CALLE:			NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:			MUNICIPIO		
C.P		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
		N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL(29)					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Cuál es el costo del juicio?			
RESPUESTA:		3,000 pesos			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Qué documento necesito para la asesoría?			
(30)					
RESPUESTA:		. copia certificada del acta de nacimiento de NNA			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Dónde se puede contactar o comunicar?			
RESPUESTA:		Al teléfono 713 131 16 06			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS (32)					
El patrocinio en un proceso judicial.					



<p>ELABORÓ</p>  <hr/> <p>Lic. Erick David Pliego Zacarias Procurador PNNA</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <hr/> <p>Psic. Alhelí Solano Dávila Presidenta del sistema DIF Municipal</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>23/06/2022</p>
--	--	--

